



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
140/2015**

**PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora, Margarita Beatriz Luna Ramos, con el estado procesal que guardan los autos. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que mediante proveído de tres de febrero pasado se tuvieron por rendidos los informes solicitados a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Guanajuato, dígase a las partes que con fundamento en el artículo 67 párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído formulen sus alegatos por escrito.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN